

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.289 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Gheorghe Groza, contra la empresa “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo aclarar y aclaro de oficio la sentencia dictada el día 27 de junio de 2011 en las presentes actuaciones, subsanando el error padecido en el nombre de la empresa demandada, el cual no es “Zentraco Proyectos, Sociedad Limitada”, y sí debe ser “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se reiteran las demás advertencias contenidas en la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Zentradco Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.153/11)